



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el suscripto debe efectuar rendiciones de comprobantes de gasto por distintos conceptos en relación a / la competencia de funciones; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario a los fines de agilizar los trámites administrativos, la asistencia en las actuaciones de elevación de comprobantes de gastos;

Que es de buen proceder designar con autorización expresa de una persona que conforme los gastos y eleve las rendiciones ante la Secretaría Administrativa para su trámite;

Que esta Presidencia, para el cumplimiento de los fines mencionados ve la necesidad que se canalice por medio de / la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la firma y elevación de comprobantes en // conceptos de gastos originados por el suscripto, a la Directora de / Ceremonial y Protocolo Sra. Raquel ROCA.

ARTICULO 2º.- Comunicar a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 331 /88.-

USHUAIA, 16 NOV 1988